

QUILLOTA, 30 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.800 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°202 de 12 de diciembre de 2022 de Jefa de Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcalde en el que solicita la aprobación de la entrega de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023;
- 2) El Acuerdo N°410/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 29/12/2022, Acta N°46/2022;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°410/2022, Acta N°46/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 29/12/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Quillota 2023”**.

SEGUNDO **ADOPTEN** Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Personal - Administradora Municipal - Acuerdo N°410/2022 Acta N°46/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr/mf.-